

VISTOS:

1. La necesidad de organizar de manera eficiente, segura y ordenada las actividades municipales, relacionados con la celebración de las Fiestas Patrias año 2026 en la comuna de Pucón.
2. El Decreto Exento N°4013, de fecha 28 de octubre de 2025, que aprueba la Ordenanza Municipal Cobros de Derechos Municipales año 2026.
3. El Decreto Exento N°4347, de fecha 28 diciembre año 2023, que aprueba la Ordenanza de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. La Ley 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas".
5. La Prorroga del estado de excepción constitucional de emergencia, declarado mediante Decreto Supremo N° 117, de 2026.
6. El Decreto N°4848 de fecha 06 de diciembre del año 2024 en el que se nombra al Alcalde de la comuna de Pucón, Sr. Sebastián Álvarez Ramírez, período 2024-2028.
7. El Decreto N°4859 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías.
8. Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. No 1, del año 2006, Interior y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley No 20.922, de fecha 25 de mayo año 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad, en el ámbito de sus funciones, puede desarrollar actividades relacionadas con la cultura, la recreación, el turismo, el desarrollo comunitario y el fomento productivo local.
2. Que el Programa de Fiestas Patrias 2026 contempla la realización de una actividad comunal en el recinto Club de Huasos de Pucón, entre el 17 al 20 de septiembre de 2026.
3. Que, para llevar a cabo estas actividades de manera segura, ordenada y eficiente, es necesario iniciar con anticipación el proceso de organización, coordinación y evaluación de aspectos logísticos, técnicos y administrativos.
4. Que, para el adecuado desarrollo de la actividad, resulta necesario regular la convocatoria, postulación, admisibilidad, asignación de espacios, obligaciones, fiscalización y término de los permisos de quienes participen como expositores.

DECRETO:

1. **APRUEBESE LAS BASES DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE EXPOSITORES PARA "FIESTA FAMILIAR DE LA CHILENIDAD - PUCÓN 2026" - RECINTO CLUB DE HUASOS DEL 17 AL 20 DE SEPTIEMBRE (FONDAS, COCINERÍAS, FOOD TRUCK, OTROS EXPOSITORES, JUEGOS TÍPICOS Y OTROS JUEGOS).**
2. **CONVÓCASE** a las personas naturales mayores de 18 años, a las organizaciones vigentes, y personas jurídicas, con domicilio en la comuna de Pucón, a postular en las categorías y bajo las condiciones establecidas en las bases de postulación y participación.
3. **PUBLÍQUESE** el presente decreto y las bases aprobadas en el sitio web institucional www.municipalidadpucon.cl y difúndase la convocatoria por los medios municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete
- Direcciones y Departamentos Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AOETPC-872>



BASES DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE EXPOSITORES PARA “FIESTA FAMILIAR DE LA CHILENIDAD - PUCÓN 2026” - RECINTO CLUB DE HUASOS DEL 17 AL 20 DE SEPTIEMBRE (FONDAS, COCINERÍAS, FOOD TRUCK, OTROS EXPOSITORES, JUEGOS TÍPICOS Y OTROS JUEGOS)

Las presentes bases tienen como objetivo entregar el marco normativo bajo el cual se realizará la presentación y postulación de los interesados en participar de la adjudicación de espacios físicos para la instalación de puestos, enmarcado en la “Fiesta Familiar de la Chilenidad - Pucón 2026” en el recinto Club de Huasos, que estará regido por lo dispuesto en las presentes Bases y sus eventuales aclaraciones posteriores.

1.- DE LOS OBJETIVOS

- a. Adjudicar y autorizar espacios físicos destinados al funcionamiento de las distintas categorías reconocidas en las presentes Bases Administrativas.
- b. Favorecer las actividades culturales y turísticas, a través de la celebración del aniversario patrio.
- c. Promover el desarrollo económico local, a través de la generación de eventos que favorezcan la venta de productos gastronómicos, comerciales y artesanales, por parte de emprendedores de nuestra comuna.

2.- DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión que estará a cargo de la selección y supervisión de expositores que participarán de la Fiesta Familiar de la Chilenidad - Pucón 2026”, es la que a continuación se indica:

- DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO, FOMENTO Y TURISMO, Sra. Carolina Ruiz o quien la subrogue.
- DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA (DISEP), Sr. Juan Carlos Badilla o quien le subrogue
- PROFESIONAL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, Sr. Jarol Fuchslocher o quien le subrogue.
- ENCARGADO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, Sr. Pablo Ponce o quien le subrogue.
- DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, Sr. Eduardo Tello, o quien le subrogue.
- ENCARGADO DE PRODUCCION Y PROMOCION DE EVENTOS, Sr. Felipe Vega.

3.- DEL PERÍODO DE POSTULACIÓN

El periodo de postulación reconocido para todas las categorías que forman parte del presente proceso, será desde el día **lunes 17 hasta el lunes 24 de agosto del año 2026, de las 08:30 hasta las 14:00 horas, por medio del Departamento de Rentas y Patentes, ubicadas en Avda. Bernardo O’Higgins 774 edif. Los Álamos local 4, Pucón.**

Las Bases y Formulario N°1 de Postulación, podrán ser solicitado gratuitamente en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Pucón, ubicada en Avenida Bernardo O’Higgins número 774 Oficina 04, Sector Los Alamos, comuna de Pucón, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 14:00 horas. Además, podrán ser descargadas durante el mismo periodo antes citado, a través del sitio web municipal www.municipalidadpucon.cl. Cada interesado en participar del proceso de



postulación, sólo podrá ingresar una solicitud; la cual, daría origen a un solo puesto en la medida que los criterios de selección así lo avalen.

4.- DEL EVENTO FIESTAS PATRIAS 2026.

Comenzará con la inauguración el día **Jueves 17 de septiembre**, finalizando el día domingo 20 de septiembre, siendo el horario de funcionamiento, según lo siguiente:

DÍA	HORARIO FUNCIONAMIENTO
Jueves 17	Desde 11:00 hasta las 03:00 hrs., del día siguiente.
Viernes 18	Desde 11:00 hasta las 03:00 hrs., del día siguiente.
Sábado 19	Desde 11:00 hasta las 03:00 hrs., del día siguiente.
Domingo 20	Desde 11:00 hasta las 19:00 hrs.

Lugar de realización: Recinto **CLUB DE HUASOS PUCÓN**, Comuna de Pucón.

En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, **las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo**, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. Si bien, el cuarto día de celebración, es decir, domingo 20 de septiembre, sólo podrá funcionar “SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, en vista de la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas se limitará a un **máximo de 3 días corridos**, en estricto cumplimiento del **artículo 19 de la Ley N° 19.925**.

5.- CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y SUS CARACTERÍSTICAS

La clasificación, cantidades y dimensiones que son asociadas a cada categoría serán las siguientes o bien serán distribuidos conforme a los espacios disponibles:

Tipo	Dimensiones	Cantidad
Fondas	15 x 20 mínimo o 20 x 30 máximo	02
Cocinerías	4 x 6 metros	15
Food Truck	4 x 6 metros	10
Otros Expositores	4 x 6 metros	10
Juegos Típicos	4 x 6 metros	10
Otros Juegos	4 x 6 metros	10
TOTAL EXPOSITORES		57





a. Los productos que se podrán comercializar en cada uno de los puestos, son los siguientes:

Tipo	Productos Permitidos
FONDAS	Son establecimientos temporales más grandes y estructurados, que ofrecen comidas típicas chilenas, como empanadas, anticuchos, terremotos (bebidas alcohólicas) y otros platos tradicionales: Cazuela, asado a la olla con agregado, entre otros; además de música y baile folclórico. Incluye venta de bebidas alcohólicas.
Cocinerías	Comida tradicional chilena, tragos típicos, jugos naturales y bebidas, repostería tradicional. Se sugiere como: empanadas, sopaipillas, anticuchos, choripanes, entre otros. Incluye venta de bebidas alcohólicas (No destilados).
Food Truck	Considera venta de Alimentos al paso tales como: Papas Fritas, Sopaipillas y Churros, entre otros. Además, se puede incluir la venta de bebidas y jugos naturales. Es importante mencionar que, la "lanza del carro", no debe sobrepasar las dimensiones asignadas, conforme a lo especificado en el punto anterior de las bases dimensión total. Deben considerar su propio generador eléctrico. No incluye la venta de bebidas alcohólicas, <u>excepto cervezas artesanales.</u>
Otros Expositores	Se aceptarán postulaciones de palomitas, algodones, confites, churros, mote con huesillo, manzanas confitadas, juguetes e inflables, tazones y artículos de papelería y luminosas. También los casos excepcionales desde la parte administrativa de la municipalidad de Pucón. Estos vendedores, deberán ubicarse en lugar definido por la Comisión, aceptando todas las obligaciones especificadas en las Bases Administrativas. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.
Juegos Típicos	Asociados a la festividad de Fiestas Patrias, tales como tiro al blanco, pesca milagrosa, sorpresas, papelitos sorpresa, tarros, ruletas, entre otros. Cabe señalar, que para este ítem se requiere autoconstrucción según la infraestructura que se requiera. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.
Otros Juegos	Se aceptarán postulaciones de Taca Taca, Ruletas, Autos infantiles a batería o pedales (máximo 8 años), juegos inflables. Los cuales, serán ubicados en un espacio debidamente delimitado para su instalación. Se habilitará un solo circuito para autos infantiles al interior del Recinto. (Camas elásticas se encuentran prohibidas por seguridad.) Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.





La Comisión se reserva el derecho de considerar requerimientos de orden especial, en la medida que estos contribuyan al buen desarrollo del evento.

6.- DE LOS PARTICIPANTES Y POSTULACIÓN

Podrán participar del presente proceso, **personas naturales, mayores de 18 años, así como Entidades, Personas Jurídicas u Organizaciones Sociales de Pucón con personalidad jurídica al día.** Lo anterior; atendiendo que, dentro de los objetivos suscritos al evento, se busca promover y dinamizar el ejercicio económico local.

Se deja constancia que **NO** podrán participar del proceso de postulación, Funcionarios Municipales y familiares directos de los mismos (padres, hermanos, cónyuge e hijos); independiente al tipo de vinculación laboral que éste posea.

6.1 PERSONAS NATURALES:

Las Personas Naturales, mayores de 18 años; deberán retirar "Formulario N°1 de Postulación" en:

- Oficina de Información, Avenida Bernardo O'Higgins #483, Pucón. "o"
- Departamento de Rentas y Patentes — Avda. Bernardo O'Higgins 774 edificio Los Álamos local 4.
- Descargar directamente del sitio www.municipalidadpucon.cl

El Formulario se debe completar y entregar en el Departamento de Rentas y Patentes, ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins 774 edif. Los Álamos local 4, Pucón.

La postulación debe adjuntar:

- Formulario N°1 de Postulación y Participación para "Fiesta Familiar de la Chilenidad - Pucón 2026", debidamente completado.
- Anexo 1: Carta de Poder Simple (solo si aplica)
- Anexo 2: Declaración Jurada Simple
- Anexo 3: Información detalle Artefactos Eléctricos.
- Anexo 4: Información del Personal que Trabajara en stand.
- Cartola RSH que acredite domicilio en la comuna de Pucón.
- Fotocopia Simple Cédula de Identidad vigente por ambos lados del postulante.
- Certificado de Antecedentes emitido dentro de los últimos 30 días.
- Situación tributaria ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), presentando según corresponda: Certificado de Inscripción en el Registro de Actividades de Subsistencia, Acreditación de Inicio de Actividades en Primera Categoría o se podrá acoger al régimen de Renta Presunta.
- Presentar un plan de higiene que cumpla con las normativas sanitarias vigentes. Este plan debe incluir medidas para asegurar la limpieza, desinfección, manipulación segura de alimentos (si aplica), manejo de residuos, entre otros. Lo anterior según lo dispuesto en la Guía De Requisitos Sanitarios Para Locales, Puestos, Casetas Y Carros Transitorios Fiestas Patrias 2026 emitido por la Seremi de Salud Araucanía.





6.2. ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES DE PUCÓN:

Las Organizaciones que deseen participar en condición de expositor del Evento, deberán retirar el Formulario de Solicitud de Postulación en:

- Departamento de Rentas y Patentes — Avda. Bernardo O'Higgins N°774 Edificio Los Álamos local 04.
- Descargar directamente del sitio www.municipalidadpucon.cl.

El Formulario se debe completar y entregar en el Departamento de Rentas y Patentes; ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins #774 Oficina N°04, Pucón.

La postulación debe adjuntar:

- Formulario N°1 de Postulación y Participación para "Fiesta Familiar de la Chilenidad - Pucón 2026" debidamente completado.
- Anexo 1: Carta de Poder Simple (solo si aplica).
- Anexo 2: Declaración Jurada Simple.
- Anexo 3: Información detalle Artefactos Eléctricos a utilizar.
- Anexo 4: Información del Personal que Trabajara en stand.
- Certificado de Directorio Vigente y Certificado de Personalidad Jurídica.
- de la Organización Social. (solo si aplica)
- Certificado de Vigencia y Estatutos de sociedad (solo si aplica).
- Certificado de Antecedentes del Representante Legal de la Organización o persona jurídica, emitido dentro de los últimos 30 días.
- Fotocopia Simple Cédula de Identidad vigente por ambos lados del Representante Legal de la Organización o persona jurídica.
- Situación tributaria ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), presentando según corresponda: Certificado de Inscripción en el Registro de Actividades de Subsistencia, Acreditación de Inicio de Actividades en Primera Categoría o se podrá acoger al régimen de Renta Presunta.
- Presentar un plan de higiene que cumpla con las normativas sanitarias vigentes. Este plan debe incluir medidas para asegurar la limpieza, desinfección, manipulación segura de alimentos (si aplica), manejo de residuos, entre otros. Lo anterior según lo dispuesto en la Guía De Requisitos Sanitarios Para Locales, Puestos, Casetas Y Carros Transitorios Fiestas Patrias 2026 emitido por la Seremi de Salud Araucanía.

Cabe precisar que, en el caso de Centros de Padres y Apoderados, sólo se permitirá una postulación a nombre de cada organización.

7.-DE LA SELECCIÓN DE EXPOSITORES Y DIFUSIÓN DE RESULTADO

7.1.- La Selección será realizada por la Comisión, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación, de acuerdo a los criterios dispuestos, previo chequeo del cumplimiento de lo establecido en éste instructivo, hasta completar el número de puestos disponibles en cada categoría.

No será un factor de medición el orden de ingreso de las postulaciones.

Los Criterios de selección que regirán el presente proceso son los siguientes:





CRITERIOS A EVALUAR	RANGO / PUNTAJE				
	Sin información	Regular	Bueno	Excelente	
1) Llenado de Solicitud					
Se evaluará: • Claridad en la descripción y llenado de la solicitud. • Solicitud con toda la información requerida, de acuerdo al Formulario de Postulación. Presentación completa y oportuna de todos los documentos exigidos (formularios, certificados, declaraciones juradas, y antecedentes.	1	3	5	7	10
2) Productos a comercializar		2-3	4-5	6 0 más	o
Se evaluará: • Productos a comercializar y el formato en el cual serán presentados; reconociendo como atributo sobresaliente, el disponer de motivos o decoraciones que digan relación con nuestro aniversario patrio; los cuales, deberán estar claramente descritos en Formulario N°1 de Postulación.	1	3	5	7	25
3) Especificación detallada de elementos presentes en la postulación según las Bases.	Sin información	Regular	Bueno	Excelente	
Se contempla detalle especificado por el postulante, conforme a los elementos que son sugeridos en las Bases. Respecto al punto se evaluará: • Expositores Gastronómicos (Fondas, Cocinería — Food Truck — Otros Expositores): Atender lo estipulado en Reglamento Sanitario (Plan de Higiene, solo lo relativo a Alimentos e Otras Categorías (Juegos Típicos - Otros Juegos): Se evaluará propuesta distintiva y uniforme especificado en Formulario de Postulación. <i>Nota: La importancia de la oferta de los productos gastronómicos es rescatar las tradiciones típicas de las Festividades: Anticuchos, Choripán, asado, empanadas, ensalada a la chilena, entre otros similares.</i>	1	3	5	7	35
4) Ornamentación y Habilitación	Sin información	Regular	Bueno	Excelente	
Se evaluará: • Propuesta de decoración (Propuesta de Diseño con imágenes) Incluye diseño y distribución del sitio, plano detallado, decoración, materiales, mobiliario.	1	3	5	7	30



• Lo establecido en las Bases de Postulación. Se otorgará puntaje adicional a propuestas que consideren elementos típicos.					
TOTAL PUNTAJE					100

El Formulario N°1 de Postulación “Fiesta Familiar de la Chilenidad - Pucón 2026”, debe ser completado obligatoriamente en todos los campos requeridos. De no hacerlo, se considerará como un vacío voluntario, lo que resultará en una nota mínima en su evaluación por parte de la Comisión Evaluadora.

7.2.- El resultado del Proceso Selección Expositores Fiestas Patrias 2026, será publicado mediante un Listado Oficial, firmado por los integrantes de la Comisión Organizadora; el cual, e informado **el día MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO**, a través de los distintos medios de difusión dispuestos por la Municipalidad de Pucón.

En caso de empate, se dirimirá de acuerdo al puntaje obtenido en los criterios de mayor ponderación (en orden decreciente). De persistir dicho empate, se priorizará a quien tenga mayor antigüedad en este tipo de eventos (en número de años), luego de acuerdo al comportamiento; y finalmente, de persistir el empate, la comisión analizará y definirá fundadamente.

En caso de dudas respecto al proceso de selección se debe presentar la inquietud de manera escrita dirigida a la "Comisión Evaluadora"; siendo ésta, ingresada a través del Departamento de Rentas y Patentes, con un plazo máximo de 3 días hábiles, luego de haber sido publicado el listado de seleccionados.

Los expositores que no resulten favorecidos con la asignación de un cupo, quedarán en "Lista de Espera", según orden que establezca el proceso de evaluación. En caso que alguno de los seleccionados desistiera su participación, se asignan los cupos en el orden que el listado establezca.

Desde el Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad, el día JUEVES 27 de agosto, a las 10:00 hrs, en dependencias de la Municipalidad de Pucón, realizará una Capacitación general de carácter "OBLIGATORIA"; en la cual, se asesorará a los expositores seleccionados, respecto a los diversos procedimientos a seguir, instrucciones de seguridad y aspectos medioambientales (impartidas por diversos/as Profesionales de áreas Municipales y funcionarios de Autoridad Sanitaria). Se contempla intervención de Carabineros de Pucón, quienes apoyarán aspectos de orden y seguridad requeridos para el evento patrio, entre otros organismos que el municipio determine.

En caso de que el expositor seleccionado se encuentre imposibilitado de asistir, deberá enviar un representante, mayor de 18 años, debidamente acreditado con una Carta de Poder Simple (se adjunta formato), que especifique las causas de la inasistencia del expositor titular. La no asistencia a esta **Capacitación** por parte del expositor seleccionado, será causal de eliminación de su participación en el evento, procediendo a su reemplazo, según Lista de Espera de la categoría que corresponda.

Durante la capacitación, se controlará la asistencia al inicio y al final de esta, a través de nómina de asistencia dispuesta. El expositor seleccionado no podrá ingresar y ser



parte de la capacitación después de 30 minutos del horario de inicio. Al finalizar la capacitación se realizará sorteo de terrenos, respetando plano de distribución.

8.- DEL PAGO DE PERMISOS MUNICIPALES

Los expositores seleccionados deberán pagar un derecho municipal diario, de acuerdo a lo siguiente, por la totalidad de los días, previo a la instalación en el recinto de Club de Huasos:

Tipo de Puesto	Valor del Derecho Municipal
Fondas	Persona natural 5 UTM, por día. Organización 1.5 UTM, por día.
Cocinerías	0.70 UTM, por día
Food Truck	0.65 UTM, por día
Otros Expositores	0,25 UTM, por día
Juegos Típicos	0,25 UTM, por día
Otros Juegos	0,25 UTM, por día

- El valor sobre el cual se estima el derecho municipal será la UTM del mes que realice el pago (agosto o septiembre) de 2026.

Se considerará **el pago por 4 días** para el período de duración de esta actividad. (entiéndase del 17 al 20 de septiembre). **Este derecho municipal deberá ser pagado, desde el día posterior a la charla obligatoria, es decir del VIERNES 28 DE AGOSTO hasta el día MARTES 08 DE SEPTIEMBRE**, en horario de 8:30 a 14:00 horas, en Tesorería Municipal. La Comisión informará al Depto. de Rentas y Patentes el listado de participantes habilitados para generar el pago municipal.

- Si por alguna eventualidad el expositor desistiera de participar en la actividad y realizó el pago de su permiso, el plazo para solicitar su devolución será hasta el día **viernes 11 de septiembre de 2026**, en el Depto. de Rentas y Patentes, hasta las 14:00 horas.

9.- DE LA HABILITACIÓN DEL ESPACIO DEL EVENTO

La Municipalidad de Pucón habilitará el espacio del evento, correspondiente al “Club de Huasos de Pucón”, considerando los siguientes elementos:

- El día jueves 10 de septiembre se entregará el espacio para realizar el armado de la estructura del stand, desde las 15:00 y hasta las 18:00 horas.**
- Se entregará acceso a red de alumbrado público, al que podrá conectarse cada expositor. Para lo anterior, cada expositor será responsable de realizar las instalaciones eléctricas para su stand, debiendo ser efectuado sólo por personal autorizado, según los siguientes requisitos:





• **Requisitos de la Instalación Eléctrica de la fonda o cocinería u espacio:**

✓ **Normativa General:**

La instalación eléctrica de cada local deberá cumplir con la normativa vigente, de acuerdo con los nuevos pliegos RIC para instalaciones eléctricas de baja tensión.

✓ **Tablero de Distribución:**

Cada local deberá contar con un tablero de distribución eléctrica conforme a la normativa técnica actual.

✓ **Capacidad de Consumo:**

La capacidad máxima de consumo eléctrico entregada a cada local será de **10 amperes..**

✓ **Iluminación:**

Todas las luminarias deberán estar equipadas con **ampolletas LED de bajo consumo**, con el fin de optimizar la eficiencia energética.

✓ **Sistemas de Puesta a Tierra:**

Las instalaciones deberán incluir sistemas de **puesta a tierra de protección y de servicio**, conforme a la normativa vigente.

✓ **Certificación Previa a la Conexión:**

Antes de su conexión al suministro eléctrico, cada local deberá contar con la **certificación tipo T1**, emitida por un instalador autorizado

- El municipio habilitará una red de distribución para dotación de agua potable y disposición de aguas servidas. A su vez, será responsabilidad de cada expositor, el efectuar las instalaciones al interior de su stand, así como disponer del equipamiento necesario para ello. **La habilitación del servicio, se encontrará disponible el día martes 15 de septiembre, a partir de las 14:00 horas.**
- La Municipalidad realizará el retiro de residuos desde los puntos de acopio designados por el municipio, donde los expositores deberán depositar sus desechos al término de cada jornada.
- La Municipalidad definirá el siguiente **horario de ingreso y salida para los automóviles de los locatarios autorizados**, para el ingreso y retiro de mercaderías, insumos, y lo necesario, para el buen funcionamiento en seguridad vial y peatonal:



Días	17 Sept.	18 Sept.	19 Sept.	20 Sept.
Horario AM				
Ingreso	08:00 hrs	08:00 hrs	08:00 hrs	08:00 hrs
Salida	10:30 hrs	10:30 hrs	10:30 hrs	10:30 hrs
Horario PM				
Ingreso	03:00 hrs	03:00 hrs	03:00 hrs	03:00 hrs
Salida	04:00 hrs	04:00 hrs	04:00 hrs	21:00 hrs

- Los consumos de agua potable y luz eléctrica, serán de cargo municipal.

10.- DE LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS FONDAS, COCINERÍAS Y ESPACIOS

Con el objetivo de generar una atractiva imagen de esta celebración, tanto para los habitantes de nuestra comuna, como para quienes nos visitan; la habilitación y funcionamiento de los puestos, deberán seguir las siguientes indicaciones:

a. Expositores con venta de Alimentos:

Los expositores dispondrán de un espacio físico para la **autoconstrucción** de sus stands; los cuales, deberán asemejar a una ramada, utilizando materiales propios de este tipo de construcción, conservando su aspecto típico y adaptándose a las dimensiones del espacio adjudicado, manteniéndose como obligatorio las indicaciones establecidas por SEREMI de Salud a través de todas las exigencias que la Autoridad Sanitaria determina y la Municipalidad de Pucón, respecto a la manipulación de alimentos y condiciones de infraestructura de sus puestos, (el piso “NO” puede ser directo a la tierra,, debe considerar un cubre piso, alfombra, pallets, etc.)

b. Expositores sin venta de Alimentos

Los expositores dispondrán de un espacio físico para la autoconstrucción de sus stands; los cuales, deberán asemejar a una ramada, utilizando materiales propios de este tipo de construcción, conservando su aspecto típico y adaptándose a las dimensiones del espacio adjudicado. De esta forma la techumbre podría ser cubierta con ramas, el piso podrá ser de tierra, aserrín o madera. Se sugiere para las paredes laterales y fondo, adornar de forma que asemeja a una ramada, manteniendo los resguardos necesarios.

c. Indicaciones Generales

- La utilización de carpas, lonas, malla raschel u otro tipo de cubierta sintética, sólo puede aplicarse, siempre que sea revestida y/ u ornamentada, no afectando la apariencia de ramada.
- No se permitirá la venta de ropa o productos de reventa que no se encuentren estrictamente relacionados con la celebración de fiestas patrias.
- **La totalidad de los puestos deberán estar habilitados a más tardar a las 11:00 horas del día jueves 17 de septiembre**, cuidando que el interior y exterior de sus locales estén adecuadamente ordenados y presentados, para la realización de la **Ceremonia Oficial de Inauguración de Fiestas Patrias, a efectuarse ese mismo día, en horario a informar con la asistencia del señor Alcalde y el Honorable Concejo Municipal e invitados especiales.**





11.- REQUISITOS EXIGIDOS A PARTIR DE LA POSTULACIÓN:

- a. Mantener su presentación personal y la del equipo de trabajo, debiendo contar con UNIFORME para todo el personal de trabajo (Ej.: jeans, polera, polar, casaca, jockey; otros de similar característica y tonalidad).
- b. Disponer de dos basureros, uno debe estar ubicado de manera visible en el exterior de cada stand asignado y el otro al interior del stand, para almacenar la basura diaria que luego debe ser trasladada al punto de acopio dispuesto por el municipio.
- c. Disponer de un extintor al interior de sus instalaciones correctamente señalizados, para enfrentar un eventual amago de incendio; lo cual será supervisado por la Comisión o Funcionario Municipal validado para estos efectos. Lo anterior, según los metros cuadrados utilizados en su propuesta; considerando como referencia:
 - Categorías 1 Extintor 2 Kilos
- d. **Disponer de un nombre para cada stand y cocinerías de funcionamiento**, el cual deberá ser exhibido sobre la ramada, con medidas exactas de 4 metros de largo por 0.80 metros de alto. **El cual debe ser informado en el Formulario N°1 de Postulación.**
- e. La decoración de todos los puestos deberá considerar elementos propios de Fiestas Patrias.
- f. Mantener en un lugar visible y claramente escritos, los valores de cada una de las alternativas a ser comercializadas por cada expositor del evento.
- g. La música a considerar será proporcionada por la organización municipal, con la finalidad de tener espacios en común de forma armónica, para todo el público asistente, por lo que **"NO"** se podrá poner música en las cocinerías y demás espacios.

12.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

- a. Respetar el horario de funcionamiento y demás normas establecidas. Será obligación de cada expositor permanecer con su stand abierto al público, en horarios establecidos para funcionamiento de éstos, según lo establecido en las bases.
- b. Asistir a capacitación obligatoria, convocada por la Comisión, debiendo aplicar durante su participación las indicaciones entregadas. En este contexto, en ausencia del expositor titular, podrá asistir otra persona en su representación, debiendo portar una carta poder simple que así lo faculte. De no asistir, y/o no ser representada en la capacitación obligatoria, se entenderá como una renuncia voluntaria al derecho asignado de participación.
- c. Los expositores de categorías Fondas, Cocinerías, Food Truck, que manipulan y comercializarán alimentos; éstos deberán conocer la **reglamentación sanitaria** y las disposiciones de estos requisitos mediante la **Guía De Requisitos Sanitarios Para Locales, Puestos, Casetas Y Carros Transitorios Fiestas Patrias 2026 emitido por la Seremi de Salud Araucanía**, manteniendo un apego irrestricto a la normativa de alimentos establecida. Por consiguiente, cada expositor de las categorías antes





señaladas, deberán al menos, contar con: cofia, guantes, mascarilla y delantal (y utilizarlas según corresponda).

- d. Los Productos utilizados para la elaboración de la gastronomía típica, no podrán permanecer en contacto directo con el suelo, procurando una protección, aislamiento y conservación adecuada de los productos, en lugares de almacenamiento dispuestos por el expositor dentro del stand.
- e. Se prohíbe utilizar hervidores, estufas eléctricas u otros elementos de alto consumo eléctrico, atendiendo al riesgo que ello involucra para el funcionamiento de las fondas, cocinerías y del evento en general. A su vez, las ampolletas utilizadas, "deben ser todas del tipo ahorro de energía, siendo éstas dispuestas por el beneficiario".
- f. Mantener un comportamiento y trato respetuoso con la Comisión, personal municipal y todos los expositores vinculados comercialmente a la actividad, procurando un buen clima de trabajo.
- g. Acreditar, según se le solicite, la procedencia u origen de los productos y mercaderías que expendan, por medio de facturas, guías de tránsito, etc.

13.- DE LA FISCALIZACIÓN

El municipio dispondrá de Personal Municipal, que fiscalizarán el adecuado funcionamiento del evento, evitando la instalación de vendedores no autorizados. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización que realizará Carabineros, Servicio de Impuestos Internos y Seremi de Salud, entre otras reparticiones gubernamentales.

14.- FALTAS Y SANCIONES

- a) La Municipalidad de Pucón se reserva el derecho de poner término al permiso municipal otorgado cuando se dé una o más de las siguientes causales:
 - Se manipulen conjuntamente con las mercaderías productos químicos tóxicos que pongan en riesgo la salud de los consumidores.
 - Si las alternativas de los productos que se comercializan en su fonda, cocinería u local dentro del recinto no corresponden para lo cual fue autorizada.
 - Vender productos alterados, contaminados, adulterados o falsificados.
 - Ejercer su actividad bajo la influencia del alcohol, drogas o sustancias alucinógenas.
 - Subdividir o subarrendar el espacio adjudicado.
 - El no cumplimiento de los horarios de atención establecidos.
- b) Los Expositores gastronómicos que, en la pauta de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, obtengan un puntaje inferior al mínimo exigido y que no apliquen las mejoras indicadas por parte del profesional del área en el plazo establecido, no podrán ser expositores del evento turístico siguiente.
- c) Aquellos postulantes que sean aceptados oficialmente como expositores y por diversas razones desistan de participar del evento, deberán informar por escrito, ingresando carta fundada a través de la Oficina de Partes Municipal; la cual, deberá estar dirigida al Sr. Alcalde. Lo anterior, hasta el día viernes 11 de septiembre; para así, poder generar en tiempos que correspondan, la movilidad de lista de espera. El no cumplir con esta indicación, implica que su postulación al evento siguiente sea rechazada.



15.- VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN:

El permiso municipal para uso de los locales de venta y exposición dentro del recinto tendrá una **duración de 4 días corridos**, considerando fecha y hora de inicio el día jueves 17 de septiembre 2026 a las 11:00 horas y fecha y hora de término el día domingo 20 de septiembre de 2026 a las 19:00 horas, mientras se desarrolle el evento, en cuanto el expositor mantenga apego irrestricto a la normativa que establecen los presentes requisitos.

16.- CRONOGRAMA

Plazos y/o vencimientos	Actividad
Lunes 17 al lunes 24 de agosto. De 08:30 a 14:00 horas.	Periodo postulación de puestos ante Departamento de Rentas y Patentes.
Martes 25 al Miércoles 26 de agosto	Revisión por la Comisión Evaluadora.
Miércoles 26 de agosto.	Publicación Listado de expositores seleccionados.
Jueves 27 de agosto — 10:00 hrs. en la Municipalidad Piso 3	Charla Obligatoria: Bases de Postulación, Reglamentos, Charla de Carabineros, Seremi de Salud, Prevención de Riesgos, Medio Ambiente, entre otras Unidades Municipales.. Sorteo de Puestos.
Viernes 28 de agosto hasta el martes 08 de septiembre, de 08:30 a 14:00 horas.	Plazo para pagar el derecho municipal (permiso) en Departamento de Rentas y Patentes, posteriormente en Tesorería Municipal en sector Los Álamos.
Jueves 10 de septiembre De 15:00 hasta las 18:00 horas.	Entrega de espacios para armado de la estructura de fondas, cocinerías y demás espacios, y ubicación.
Jueves 17 de Septiembre –horario a informar.	Inauguración de las Fiestas Patrias Pucón 2026.
Domingo 20 de Septiembre. — 19:00 Hrs.	Cierre de fondas, cocinerías, locales, y los descritos en las bases.

17.- DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA Y SANITARIA

Será responsabilidad exclusiva de cada expositor, realizar las gestiones que se indiquen, para obtener autorización del Servicio de Impuestos Internos, necesarias para desarrollar su actividad económica, pagando los valores que se establezcan. (registro de subsistencia).

18.- CLÁUSULA FINAL

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en estas bases, será resuelta por la Comisión y su fallo será irrevocable.



FORMULARIO N°1 DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA “FIESTA FAMILIAR DE LA CHILENIDAD - PUCÓN 2026” EN RECINTO CLUB DE HUASOS.

N ° INGRESO: _____

Yo _____ Cédula de Identidad N° _____, con domicilio particular en _____, en representación de _____ **(solo en caso de organizaciones)**, vengo en solicitar al Sr. Alcalde, autorización para instalar el local que se indica, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias 2026, en recinto CLUB DE HUASOS; comprometiendo dar cumplimiento a la normativa establecida en las Bases que regirán la celebración del evento.

NOMBRE DE FONDA, COCINERÍA U
STAND.

(Nombre que utilizará el local)

MARQUE CON UNA “X” LA CATEGORÍA EN LA CUAL PARTICIPA					
FONDAS		COCINERIAS		OTROS JUEGOS	
FOOD TRUCK		JUEGOS TÍPICOS		OTROS EXPOSITORES	
1.- PRODUCTOS A COMERCIALIZAR					
Producto			Formato (unidades de medida. Ej.: kilos, litros, etc.)		





2.- ELEMENTOS PRESENTES EN LA POSTULACIÓN <i>(Propuesta de Vestimenta a utilizar por parte de los Expositores, según Categoría en la que se contempla participar)</i>
3.- PROPUESTA DE ORNAMENTACIÓN Y HABILITACIÓN
A) ORNAMENTACIÓN:
B) HABILITACIÓN:
4.- OTROS

Adjunte fotografías y medios para comprobar la experiencia en el rubro al que está postulando.

TELÉFONO CONTACTO: _____ CORREO ELECTRONICO.: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

Pucón a ____ de Agosto de 2026

NOTA: Estimado Expositor/a, este formulario debe ser entregado **a más tardar el día lunes 24 agosto de 2026 con todos los requisitos establecidos en las Bases, Formulario y Anexos disponibles— en el Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Pucón, hasta las 14:00 hrs., NO ACEPTÁNDOSE POSTULACIONES FUERA DE PLAZO.** Si necesita más espacio para especificar su propuesta, se solicita adjuntar una o más hojas al Formulario.



IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZACIÓN

:

RUT DE ORGANIZACIÓN

:

NOMBRE REPR. LEGAL

:

CÉDULA DE IDENTIDAD

:

DIRECCIÓN

:

TELÉFONO

:

CORREO ELECTRÓNICO

:

(Letra legible)

FIRMA REPR. LEGAL

:

PERSONA NATURAL

NOMBRE

:

CÉDULA IDENTIDAD

:

DIRECCIÓN

:

TELÉFONO

:

CORREO ELECTRÓNICO

:

(Letra legible)

FIRMA

:

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 46 de la **Ley N° 19.880**, el solicitante solicita y acepta expresamente que toda notificación, comunicación o resolución que emane de la tramitación de este permiso —incluyendo la publicación del listado oficial de Seleccionados y los requerimientos de pago de derechos municipales— se realice a través del correo electrónico señalado en este formulario. El solicitante reconoce que dichas comunicaciones producirán pleno efecto legal y serán consideradas como notificadas válidamente a partir de la fecha de su envío por parte de la Municipalidad.



ANEXO 1: CARTA DE PODER SIMPLE

Yo _____ Cédula de Identidad N° _____

con domicilio particular en _____ en representación de _____ (solo en caso de organizaciones), vengo a facultar al

Sr./Srta./Srta. _____, Cédula de Identidad N° _____

A representarme en la Capacitación Obligatoria para expositores de Fiestas Patrias 2026.

Lo anterior, considerando que en mi calidad de expositor postulante no pude asistir por el siguiente motivo:

FIRMA SOLICITANTE

Pucón a ____ de Agosto de 2026.

Nota: Estimado Expositor, esta Carta de Poder Simple debe ser presentada por quien Ud. Faculte a representar el día de realización de la Capacitación Obligatoria de Fiestas Patrias 2026; presentando obligatoriamente la Cédula de Identidad de quien a Ud. lo represente, quien deberá mantenerse durante el período de duración de la capacitación.





ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____
Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____
Teléfono fijo: _____ Celular: _____
Correo electrónico: _____

Realizó la siguiente declaración jurada:

Me hago responsable de cualquier tipo de lesión, daños o accidentes que afecten tanto a mi persona como al personal que realice trabajos dentro del recinto que están a mi cargo y que pudieran causar daños o lesiones además a terceras personas que circulen por el recinto. De igual manera, soy responsable del correcto uso de las instalaciones eléctricas, agua potable, e instalaciones en general y del mobiliario que se entregue bajo mi cargo.

Libero por tanto al Municipio de Pucón de toda responsabilidad de todos los hechos o acciones antes mencionado.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Pucón, a _____ de Agosto de 2026.

Se deja constancia que los permisos otorgados son a título precario, de conformidad al artículo 36 de la Ley N° 18.695. En consecuencia, la Municipalidad podrá modificarlos o ponerles término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna, especialmente si el interés público lo requiere (por ruidos molestos, desórdenes o incumplimientos).



ANEXO 3: INFORMACIÓN DETALLE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS

Identifique los artefactos o equipamientos que pretende utilizar en el caso de adjudicar su propuesta.

N°	ARTEFACTO O EQUIPO	POTENCIA (W)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Nota: La información entregada no asegura que todos los artículos mencionados sean autorizados para su funcionamiento.



**ANEXO 4: INFORMACIÓN DEL PERSONAL QUE TRABAJARA EN SU FONDA, COCINERÍA U PUESTO
SEGÚN LAS CATEGORÍAS**

Indicar nombre, dirección y Rut de las personas que trabajaran diariamente.

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN

Nota: Lo solicitado, se enmarca en el acceso al recinto por razones de seguridad y control del buen funcionamiento de las festividades.

